

EL USO DE LAS FORMAS NO PERSONALES DEL VERBO: DESCRIPCIÓN DEL CASO EN EL LENGUAJE JUDICIAL GUATEMALTECO

THE USE OF VERBALS:
CASE DESCRIPTION IN THE GUATEMALAN JUDICIAL LANGUAGE

Mayra Franke
Universidad Francisco Marroquín
mayrafranke@ufm.edu

Resumen

Se planteó la hipótesis de que el uso de las formas no personales del verbo era más frecuente, en comparación con las formas conjugadas, en el lenguaje judicial guatemalteco. El análisis se basó en un corpus de 63 páginas (1781 verbos). Después del estudio, se rechazó la hipótesis, puesto que las formas personales se emplearon con mayor frecuencia frente a las no personales (62% frente al 38%). Además, se descubrió que la forma no personal más utilizada fue la del participio (22.8%) y que el uso de verbos simples duplicaba el uso del participio (46%). Los pronombres enclíticos en infinitivos, gerundios y perífrasis verbales aparecieron en un 13.3% y los usos incorrectos de las formas no personales variaron entre el 1% y el 37%, lo cual reveló que el gerundio es la forma no personal con más usos inadecuados en el lenguaje judicial guatemalteco.

Palabras clave: formas no personales, infinitivo, participio, gerundio, lenguaje judicial

It was hypothesized that the use of verbals was more common compared to the conjugated forms of verbs in the Guatemalan judicial language. The analysis was based on a corpus of 63 pages (1781 verbs). After the study, the hypothesis was rejected because the personal forms of verbs were used more often in comparison to verbals (62% versus 38%). In addition, it was discovered that the most commonly used verb form was participle (22.8%) and that the use of simple verbs doubled the use of participle (46%). The enclitic pronouns in infinitives, gerunds and verbal periphrases appeared 13.3% and the misuse of verbals varied between 1% and 37%, which revealed that the gerund is one of the verbals with more misuses in the Guatemalan judicial language.

Key words: verbals, infinitive, participle, gerund, judicial language

Recibido: 17/01/2017

Aceptado: 12/08/2017

1. Introducción

1.1 Lenguaje del escrito judicial

Este trabajo está enfocado en el lenguaje judicial específicamente, por lo que se considera adecuado aclarar que *judicial* refiere a lo «pertenciente o relativo al juicio, a la administración de justicia o a la judicatura» (ASALE 2014), el cual es una subdivisión del lenguaje jurídico (el cual concierne al derecho en general).

Entre los rasgos morfosintácticos se puede mencionar la tendencia a utilizar sustantivos, específicamente sustantivos abstractos, esto es, a utilizar nominalizaciones (i. e., sustantivos derivados de verbos o adjetivos, es decir, derivados de una forma no nominal (ASALE 2010, párr.12.7.1a). Se conoce que los textos jurídicos tienden a crear nuevos términos, como los que lista García Fong (2013) en su artículo: *garantista, anulatorio, elemento culpabilístico, fase autorizatoria*, etc. Cabe mencionar que «se debe aplaudir la creación de palabras jurídicas, especialmente aquellas que llenan un vacío o agregan precisión a otro creado», sin embargo, tienden a caer en un abuso, puesto que crean palabras como «necesariedad» cuando ya existe la palabra «necesidad», por ejemplo (García Fong 2013).

Asimismo, este tipo de lenguaje se caracteriza por el uso excesivo de las formas no personales del verbo, de locuciones prepositivas y adverbiales, así como de locuciones nominales y preposicionales (p. ej., por la presente, a tenor de lo dispuesto, de conformidad con, etc.) (Alvarez 2002). Como rasgo arcaizante, no se puede dejar de mencionar la utilización del futuro del subjuntivo, así como la tendencia a posponer el pronombre átono (*notifíquese*). Por otro lado, el adjetivo se usa de manera restrictiva y antepuesto al sustantivo (*pretendido fraude*).

Para esta investigación se tomaron cinco documentos judiciales guatemaltecos como base para extraer el corpus que sirvió para el análisis de la mayor frecuencia de uso de las formas no personales del verbo, frente a las formas conjugadas, en el lenguaje judicial guatemalteco.

1.2 Formas no personales del verbo

Las formas no personales del verbo (también llamadas no conjugadas, no finitas, derivados verbales o verboides) se dividen en infinitivo (bailar), participio (bailado) y gerundio (bailando); estas carecen de flexión de persona, de tiempo, de modo y de número, con la excepción del participio en este último morfema flexivo. El infinitivo y el gerundio admiten también formas compuestas (haber cantado, habiendo cantado). Por otro lado, se debe recordar que el gerundio es durativo, el participio es perfectivo y el infinitivo es neutro (ASALE 2010, párr. 26.1.1).

Infinitivo

Tiene propiedades nominales y puede aparecer acompañado de un adjetivo o de un complemento preposicional, por ejemplo, “el apoderarse o apropiarse de dos bienes inmuebles”¹. Además, las construcciones nominales pueden ir combinadas con demostrativos y posesivos. En los diccionarios, los infinitivos nominales de naturaleza sintáctica figuran como verbos, mientras que los de naturaleza léxica (que son sustantivos plenos) se presentan como nombres comunes.

Los infinitivos con carácter verbal se construyen con los complementos propios de un verbo, por lo que pueden aparecer con sujeto explícito, admiten la forma compuesta, las perífrasis y los adverbios.

Gerundio

Se construye como verbo, por lo que admite sujetos expresos o tácitos, complementos directos e indirectos, de régimen, circunstanciales o atributos.

Participio

Tiene flexión de género y número, excepto en los tiempos compuestos; sin embargo, no tiene forma compuesta (*habido dicho):

En este apartado no se puede dejar de mencionar el uso de las perífrasis verbales, que son las combinaciones sintácticas en las que aparece un verbo auxiliar y un verbo auxiliado construido en forma no personal que no da lugar a dos predicaciones distintas.

1.3 Muestra

Esta investigación se basó en una muestra de 63 páginas de los siguientes documentos judiciales guatemaltecos:

1. Documento n.º 1: Sentencia C-01076-2011-00015, del Organismo Judicial de Guatemala, páginas 714-718
2. Documento n.º 2: Providencia, Acuerdo Ministerial Número DS-20-2015, del Organismo Judicial de Guatemala, páginas 3-4
3. Documento n.º 3: Recusación 01076-2011-00015, del Organismo Judicial de Guatemala, páginas 1-4
4. Documento n.º 4: Expediente 1962-2013, de la Corte de Constitucionalidad, páginas 1-18
5. Documento n.º 5: Resolución de los incidentes de violación al derecho de defensa por ausencia de hecho fáctico en la acusación y de falta de tipicidad en la acusación, planteados en la audiencia de debate, de la sentencia C-20-2006, del Organismo Judicial de Guatemala, páginas 88-121.

¹ Tomado del documento n.º 1 de la muestra analizada.

Con la excepción del documento n.º 5, se trabajó con documentos públicos que se encontraron en internet, sin embargo, en todos los documentos se tacharon los nombres de personas individuales y jurídicas con el fin de mantener la confidencialidad de los involucrados.

Los instrumentos mencionados anteriormente formaron el corpus para análisis, para lo cual se identificaron todos los verbos usados y, para efectos de comparación, se agruparon en dos conjuntos, según el tipo de verbo:

- Grupo 1: formas no personales
 - infinitivo
 - participio
 - gerundio

- Grupo 2: formas personales
 - verbos conjugados en forma simple
 - verbos conjugados en forma compuesta
 - perífrasis verbales²

Es importante mencionar que se le dio el nombre de grupo 1 a las formas no personales del verbo, ya que son las que se analizarán frente a las formas personales.

Además, solamente de las formas no personales y para las perífrasis verbales se subclasificaron los usos con pronombres enclíticos (que son los que siguen al verbo) y se identificaron los usos no recomendados, según el *Manual de la Nueva gramática de la lengua española*.

Por otro lado, cabe aclarar que las perífrasis verbales se agruparon con los verbos conjugados únicamente con fines comparativos, pues se sabe que los verbos auxiliares de las perífrasis «no aportan al predicado ni argumentos ni adjuntos» y los auxiliados mantienen sus complementos, pero no mantienen «la flexión verbal, y en ocasiones tampoco los rasgos relativos al modo de acción» (ASALE 2010: 529, párr. 28.1.1b)).

2. Resultados

En el corpus se identificaron todos los verbos y estos se numeraron en orden correlativo de aparición en cada uno de los documentos.

En total, se encontraron 1781 verbos tanto en formas no personales (grupo 1) como en formas personales (grupo 2), los cuales se clasificaron en las siguientes tablas:

² Se incluyeron en el grupo 2 solamente con fines comparativos frente a las formas no personales del grupo 1.

Documento	Todos los verbos	Formas no personales (grupo 1)			Formas personales (grupo 2)	
		Infinitivo	Participio	Gerundio	Verbos*	Perífrasis verbales
1	108	13	35	5	45	10
2	31	3	8	3	14	3
3	84	14	16	4	40	10
4	639	99	154	19	313	54
5	919	95	193	15	493	123
Totales	1781	224	406	46	905	200
		676			1105	

Tabla 1: Uso de formas no personales y personales del verbo (por grupo)

* *Los verbos incluyen los verbos conjugados tanto simples como compuestos.*

	Formas no personales (grupo 1)			Formas personales (grupo 2)		
	Infinitivo	Participio	Gerundio	Verbos*	Perífrasis verbales	
Porcentajes (comparación entre grupos)	12.58%	22.80%	2.58%	50.81%	11.23%	
Porcentajes (por grupo)	37.96%			62.04%		
Recuento (por grupo)	676			1105		
Totales	1781	224	406	46	905	200

Tabla 2: Recuento y porcentajes de uso de formas no personales y personales del verbo (por grupos)

* *Los verbos incluyen los verbos conjugados tanto simples como compuestos.*

		Formas no personales (grupo 1)			Formas personales (grupo 2)	
		Infinitivo	Participio	Gerundio	Verbos*	Perífrasis verbales
Porcentajes (comparación dentro de los grupos)		33.14%	60.06%	6.80%	81.90%	18.10%
		100%			100%	
Totales	1781	224	406	46	905	200

Tabla 3: Porcentajes de uso de formas no personales y personales del verbo (dentro de los grupos)

* *Los verbos incluyen los verbos conjugados tanto simples como compuestos.*

2.1 Grupo 1: Formas no personales

Según se puede observar en la tabla n.º 2, las formas no personales (grupo 1) se usan en un 37.96% (676 de los 1781 verbos) en comparación con las formas personales.

Además, la forma no personal que se utiliza con más frecuencia es la del participio con un 22.8% (406 veces) con respecto al total de verbos usados, que representa un 60.06% (refiérase a la tabla n.º 3) cuando se compara dentro del grupo 1.

Luego, le sigue el infinitivo con un 33.14% y, por último, el gerundio (6.8%) que se utiliza en una frecuencia mucho menor.

2.1.1 Uso del infinitivo

Se identificaron 224 infinitivos, lo cual representa un 12.58% (refiérase a la tabla n.º 2) con respecto al total de verbos usados en la muestra de los documentos judiciales guatemaltecos.

Al comparar esta forma no personal dentro del grupo 1, se puede observar que se emplea en un 33.14% frente a las otras dos; además, es la segunda forma no personal que se utiliza con más frecuencia en este tipo de documentos.

De los 224 infinitivos, 36 se utilizaron con pronombres enclíticos (véase el anexo n.º 1), es decir, en un 16.07%. Además, se identificaron dos usos incorrectos del infinitivo, los cuales aparecen a continuación:

Documento	Número correlativo de cada documento	Infinitivo
1	35	celebrarse
1	39	celebrarse

Tabla 4: Usos incorrectos de infinitivos

El infinitivo enclítico *celebrarse* aparece dos veces (como uso incorrecto) en el documento n.º 1, como aparece a continuación:

- 1 «(...) deberán pedir perdón a las mujeres del Pueblo Maya Ixil, por los actos de violencia de género, incluidos (...), en ceremonia a **celebrarse** en (...)»³

En estos casos, el *Manual* recomienda que se usen otras preposiciones o alguna forma relativa (ASALE 2010: 499, párr. 26.3.2e).

2.1.2 Uso del gerundio

Según los datos analizados, el gerundio es la forma no personal utilizada menos frecuentemente con apenas 46 apariciones, lo cual representa un 2.58% de uso en general y un 6.8% si se compara solamente con las formas no personales. Entre los 46 usos del gerundio, se encontraron cinco usos con pronombres enclíticos (10.87%, véase el anexo n.º 2) y 17 usos inadecuados (36.96%, véase la tabla n.º 5).

Documento	Número correlativo de cada documento	Gerundios
1	64	ordenando
3	12	indicando
4	58	recordándole
4	103	concatenando
4	104	explicándole
4	183	advirtiéndose
4	231	ordenando
4	251	existiendo
4	288	teniendo
4	307	ignorando
4	329	invocando
5	94	actuando
5	96	apareciendo
5	211	actuando
5	215	actuando
5	362	considerándose
5	459	constando

Tabla 5: Usos incorrectos de gerundios

³ Corpus: Documento n.º 1, pág. 715

Entre estos usos inadecuados no se sumaron las seis veces que aparece el gerundio *considerando*, utilizado como sustantivo, puesto que aparece en el DLE como tal⁴.

A continuación, se presentan algunos ejemplos del gerundio inadecuadamente empleado:

- 2 «En el presente caso, el recusante (...) manifiesta que la juez "a quo" en la audiencia de declaración indagatoria del general (tachado), (...), **indicando** que: "aunque en forma tardía podemos decir que la justicia llegó en su momento (...), por tal (sic) circunstancias considera que la Juez de primer grado externó opinión (...)»⁵
- 3 «Por lo antes expuesto se ordena que el abogado (tachado) abandone la sala de audiencias. **Recordándole** que el actuar del abogado debe ser de buena fe y con lealtad procesal, tal como lo regula el Código de Ética y el Reglamento de Tribunales Penales (...)»⁶
- 4 «(...) debieron de aplicar el artículo 201 de la Ley del Organismo Judicial en su inciso a) **concatenando** con el artículo 358 del Código Procesal Penal **explicándole** que no podía actuar dentro de este juicio ya que su actuación provocaría la excusa de dos de los miembros de ese Tribunal y como consecuencia el retardo en la tramitación del proceso (...)»⁷

En el documento n.º 5, aparece *actuando* tres veces en el mismo sentido siguiente:

- 5 «Con fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, por medio de la ESCRITURA PÚBLICA número (tachado) autorizada por el Notario (tachado) **actuando** esta vez en su calidad de representante legal de la empresa (...)»⁸

Según el *Manual*, el gerundio indica simultaneidad o anterioridad inmediata, por lo tanto, estos no son los usos indicados (ASALE 2010: 518, párr. 27.3.1b). Llama la atención que, a pesar de que el uso del gerundio presentó una frecuencia general baja (de menos del 3%), se utilizó inadecuadamente un poco más del tercio de las veces.

2.1.3 Uso del participio

Sin duda, el participio es la forma no personal más utilizada en la muestra de los textos judiciales de Guatemala, con 406 apariciones, que representan un 22.80% (tabla n.º 2) en comparación con todos los verbos y un 60.06% (tabla n.º 3) de frecuencia frente a las formas no personales solamente.

En este caso, no se puede dejar de mencionar que los participios no pueden ir acompañados de los pronombres enclíticos, porque solo aparecen «cuando se adjuntan a los infinitivos (comprarlo), los gerundios (comprándolo) y los imperativos afirmativos (cómpralo tú, compralo vos)», es decir, que los participios no admiten pronombres átonos (ASALE 2010: 311).

⁴ Según la ASALE (2014): «Cada una de las razones esenciales que preceden y sirven de apoyo a un fallo o dictamen y empiezan con la palabra considerando».

⁵ Corpus: Documento n.º 3, pág. 2

⁶ Corpus: Documento n.º 4, pág. 4

⁷ Ídem, pág. 5

⁸ Corpus: Documento n.º 5, pág. 94

En el análisis se hallaron 57 usos inadecuados del participio:

- 44 usos de «procesado» (en sus variantes de número y género)
- 5 usos de «condenado» (en sus variantes de número)
- Otros con frecuencias menores (como imputado, agraviado, sindicado, beneficiado, entre otros)

Estas 57 apariciones representan un 14% en forma inadecuada (con respecto a la totalidad de los participios), de las cuales se presentan algunos ejemplos:

- 6 «(...) además con esta actitud dejó sin defensor de confianza al **procesado** (tachado) ordenando que otro de los abogados que se encontraba como defensor del **coprocesado** (tachado), se hiciera cargo de la defensa técnica (...)»⁹
- 7 «(...) la afirmación contenida en la hipótesis acusatoria del Ministerio Público respecto a que la **procesada** (tachado) se había concertado con los otros tres **sindicados**, para realizar las acciones propias de los delitos que se juzgan (...)»¹⁰
- 8 «En cuanto a los antecedentes personales de los **procesados**, es del conocimiento del Tribunal, que los **procesados** (...)»¹¹
- 9 «(...) considerándose que durante el tiempo que dure la suspensión la **procesada** reacondicionará su actitud frente a la sociedad; por esta razón se otorga dicho beneficio bajo las siguientes advertencias: a) si durante el periodo de suspensión de la ejecución de la pena, la **beneficiada** cometiere un nuevo delito, se revocará el beneficio otorgado (...)»¹²

De estos usos, cabe recordar que en el lenguaje judicial se tiende a usar el participio como sustantivo; sin embargo, los participios procesado, condenado, imputado, agraviado, sindicado y beneficiado tienen función de modificadores nominales y, por ende, deben usarse con un sustantivo, por ejemplo: «la persona procesada» (ASALE 2010: 523).

Es importante mencionar que acusado¹³ tuvo una aparición de 26 veces (en sus variantes de número y género), no obstante, no se contó como uso indebido, puesto que ya aparece en el DLE como sustantivo.

- 10 «(...) y en este momento contamos con uno de los **acusados**, y para el efecto el Ministerio Público a (sic) presentado varios medios de investigación que realmente pueden decir las víctimas que el estado se tardó tantos años en que la justicia pudiera llegar..., el **acusado** tenía pleno conocimiento de la forma en que se estaban ejecutando los hechos (...)»¹⁴
- 11 «(...) se ordena que la defensa del **acusado** (tachado) quede a cargo de los abogados (...). Sin perjuicio, que en la audiencia del día de mañana 20 de marzo del 2013, el **acusado** pueda presentar otro abogado defensor (...) Sin embargo consideramos que para evitar cualquier mal entendido y en aras del debido proceso, la defensa del **acusado** quede a cargo de los profesionales antes indicados»¹⁵.

⁹ Corpus: Documento n.º 4, pág. 8

¹⁰ Corpus: Documento n.º 5, pág. 106

¹¹ Ídem, pág. 110

¹² Corpus: Documento n.º 5, pág. 113

¹³ Según la ASALE (2014): «Persona a quien se acusa».

¹⁴ Corpus: Documento n.º 3, pág. 2

¹⁵ Corpus: Documento n.º 4, pág. 4

2.2 Grupo 2: Formas personales

Según la tabla n.º 2, las formas personales (grupo 2) se usan en un 62.04%, las cuales incluyen el uso de perífrasis verbales, que representan un 18.1% (refiérase a la tabla n.º 3) del grupo 2.

Documento	Verbos simples	Verbos compuestos	Verbos conjugados
1	44	1	45
2	12	2	14
3	33	7	40
4	291	22	313
5	448	45	493
Totales	828	77	905
Porcentaje frente al total de verbos*	46.49 %	4.32%	50.81% ^a
Porcentaje dentro de los verbos conjugados	91.49%	8.51%	100%

Tabla 6: Uso de formas personales: verbos simples y compuestos

* El total de verbos incluye tanto formas no personales como personales (verbos simples, compuestos y perífrasis verbales), es decir, los 1781 verbos.

^a Este porcentaje es el mismo que aparece en la tabla n.º 2 para los verbos.

2.2.1 Uso de verbos simples conjugados

Como se puede observar en la tabla anterior, los verbos simples superan por mucho a las formas compuestas, es decir, representan un 91.49% frente al 8.51% de las formas compuestas. Los verbos simples también fueron las formas más usadas en el corpus analizado, pues aparecen en un 46.49% (828 de 1781), frente al 22.8% (tabla n.º 2) del uso del participio.

2.2.2. Uso de verbos compuestos conjugados

Los verbos compuestos conjugados no se utilizaron frecuentemente en los documentos judiciales analizados, ya que solo aparecieron 77 veces, lo cual representa un 4.32% (tabla n.º 6) con respecto al total de verbos encontrados; apenas un 1.74% más frecuentes que los gerundios (31 apariciones más de verbos compuestos).

2.2.3 Uso de perífrasis verbales

Entre los 200 usos de perífrasis verbales, se encontraron 26 con pronombres enclíticos (es decir, un 13%). Nueve de esos usos corresponden al documento n.º 4 y catorce al n.º 5, dos al n.º 1 y uno al n.º 3. Doce de los usos enclíticos son de la forma «deber + infinitivo» y nueve, de «poder + infinitivo» (para más detalles, véase el anexo n.º 3).

Además, se encontraron dos usos inadecuados de perífrasis (del tipo gerundio + infinitivo y gerundio + participio) que se presentan en la siguiente tabla.

Documento	Número correlativo de cada documento	Verbo
1	42	debiéndose librar
4	88	quedando notificados

Tabla 7: Usos incorrectos de las perífrasis verbales

- 12 «(...) se revoca la medida dictada por el Juzgado Primero de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente y se ordena la inmediata detención, con el fin de asegurar el resultado del proceso y por la naturaleza de los delitos por los cuales ha sido condenado, ordenando su ingreso inmediato a prisión. **Debiéndose liberar** los oficios correspondientes»¹⁶
- 13 «Por lo antes expuesto el Tribunal declara sin lugar el recurso de Reposición interpuesto por el abogado (tachado). **Quedando notificados** los sujetos procesales de conformidad con el artículo 169 del Código Procesal Penal (...)»¹⁷

En ambos casos, se utilizó una perífrasis con gerundio para iniciar una oración en la que no aparece otro verbo. Se debe recordar que las perífrasis de gerundio «muestran una acción, un proceso o un estado de cosas presentados en su curso», que en estos dos casos no se cumple (ASALE 2010: 547, párr. 28.4.1a).

3. Conclusiones

Después del análisis del corpus, se rechazó la hipótesis de que las formas no personales son usadas con mayor frecuencia que las formas personales en los documentos judiciales guatemaltecos, puesto que las formas no personales aparecieron 676 veces (38%) frente a 1105 del grupo de las formas personales junto con las perífrasis verbales (62%).

Se concluyó que la forma verbal más usada fue la conjugación de verbos simples con una frecuencia aproximada del 46.5%, a la cual le sigue el uso de participio con un 22.8%; es decir, que, en esta muestra, el uso de los verbos simples duplica el de participios. A estos le sigue el uso de infinitivos y de perífrasis verbales, con una frecuencia individual promedio del 12% aproximadamente. Por último, los menos comunes son los gerundios y los verbos compuestos (con casi un 7% de frecuencia combinada).

Los infinitivos, los gerundios y las perífrasis verbales se usaron con pronombres enclíticos en un promedio del 13.3%. Cabe mencionar que su uso fue semejante en estos tres tipos de verbos no conjugados. Por su lado, el uso inadecuado fue mucho más variable, porque fue, aproximadamente, de un 1% tanto para el uso de infinitivo como para las perífrasis verbales, del 14% para participios y del 37% para los gerundios.

¹⁶ Corpus: Documento n.º 1, pág. 715

¹⁷ Corpus: Documento n.º 4, pág. 6

Este resultado demuestra que más de un tercio de los gerundios se usaron de manera inadecuada además, los dos casos en las perífrasis verbales también eran de gerundio; lo que sugiere que, en el ámbito judicial guatemalteco, comúnmente se utiliza el gerundio de manera inadecuada, lo cual se ve reflejado incluso en la formación de la perífrasis de dicha forma no personal.

Este uso inadecuado podría, por ejemplo, generar ambigüedad al momento de interpretar las sentencias emitidas por los jueces. Por ende, el lenguaje judicial debería ser claro, pues pretende que se aplique la justicia sin que dé lugar a dudas.

Referencias bibliográficas

Álvarez, M. 2002. *Tipos de escrito III: Epistolar, administrativo y jurídico*, Madrid, [en línea] Disponible en:

<https://books.google.com.gt/books?id=VBqT9tUGsT8C&printsec=frontcover&dq=tipos+de+escrito+III&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwic0YDgyKbaAhVSx1kKHUdbDwkQ6AEIJTAA#v=onepage&q=tipos%20de%20escrito%20III&f=false>

ASALE. (= Asociación de Academias de la Lengua Española). 2010. *Nueva gramática de la lengua española. Manual*, México, Editorial Planeta Mexicana.

ASALE. (= Asociación de Academias de la Lengua Española). 2014. *Diccionario de la lengua española* (23 ed.), Madrid, Espasa.

García Fong, G. 2013. El español en el ámbito jurídico: Reflexiones desde el contexto guatemalteco, *Boletín de la Academia Guatemalteca de la Lengua*; II: 103-115.

Anexo n.º 1: Infinitivos con pronombres enclíticos

Documento	Número correlativo de cada documento	Infinitivos con pronombres enclíticos
1	35	celebrarse
1	39	celebrarse
1	63	encontrarse
3	20	percatarse
4	20	imponerse
4	70	aclararle
4	102	tenerlo
4	119	comunicarse
4	136	negarle
4	146	pronunciarnos
4	171	otorgarles
4	174	darle
4	181	darle
4	190	suspenderse
4	199	producirse
4	252	condenarse
4	254	condenarla
4	277	exonerarla
4	289	conferirle
4	294	dictarse
4	325	saberse
5	39	apropiarse
5	90	acreditarse
5	254	producirlo
5	275	producirlos
5	290	apoderarse
5	291	apropiarse
5	308	absolvérseles
5	329	organizarlo
5	330	deliberarlo
5	331	planearlo
5	341	imponerle
5	342	rebajársele
5	348	dictarse
5	380	repararlo
5	389	acreditarse

Anexo n.º 2: Gerundios con pronombres enclíticos

Documento	Número correlativo de cada documento	Gerundios con pronombres enclíticos
1	18	encontrándose
4	58	recordándole
4	113	nombrándolo
4	183	advirtiéndose
5	362	considerándose

Anexo n.º 3: Perífrasis verbales con pronombres enclíticos

Documento	Número correlativo de cada documento	Gerundios con pronombres enclíticos
1	12	debe imponérsele
1	14	deberá de cumplirlas
3	32	pueda considerarse
4	33	debía nombrarse
4	34	continuara defendiéndolo
4	163	haberse respetado
4	191	debe de retomarse
4	306	pueden advertirse
4	320	puede considerarse
4	333	debió imponérsele
4	338	debe mantenerse
4	339	deba declararse
5	9	puede llamarse
5	34	debe aclararse
5	135	deberá realizarse
5	183	puede pensarse
5	184	puede asumirse
5	210	puede resumirse
5	238	pudo acreditarse
5	249	debe absolvérsele
5	300	debe mencionarse
5	343	ha de hacerse
5	350	podrá concederse
5	400	haberlos adquirido
5	413	deberán librarse
5	465	deberán hacerse